



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Tribunal Administrativo De Boyacá

Secretaría

Carrera 9° No. 20-62, piso 5, Tel.: (8) 7403091

sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia de veintiuno (21) de Julio de 2020, y de acuerdo a lo previsto en el numeral 2 del art. 185 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que el Despacho No. 6 de este Tribunal, siendo Magistrado Ponente el Dr. OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO, avocó conocimiento para el control de legalidad del Decreto Departamental No. 279 de 04 de junio de 2020 como acto administrativo expedido en desarrollo del Decreto legislativo 678 de 20 de mayo de 2020, radicado con el número 15001-23-33-000-2020-01664-00 actuando como peticionario el Gobernador del Departamento de Boyacá.

Se advierte que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la publicación del presente aviso, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, o des06taboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, además deberán advertir que dicha intervención se dirige al medio de control de la referencia.

Tunja, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).

LUIS FERNANDO ROA HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL